



# Resolución Jefatural

**N° 189 - 2016 - INDECI**  
**25 de Octubre 2016**

**VISTOS:** La Carta N° JP-2016/500 de fecha 29 de setiembre de 2016, remitida por el representante residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA, el Memorandum N° 275-2016-INDECI/9.0 de fecha 25 de octubre de 2016, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta de vistos, el representante residente de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón –JICA con sede en Lima, cursa invitación al Sr. Jaime Eduardo Navach Gamio, en su calidad de Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, para participar en el "Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastres (Kizuna)", a llevarse a cabo del 03 al 11 de noviembre del presente año en el Estado de Japón;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el referido programa de formación es de suma importancia, ya que tiene como objetivo compartir conocimientos de Japón sobre la reducción del riesgo de desastres y fortalecer la asociación entre Japón y los países de los participantes, con la perspectiva de la ampliación del simulacro de evacuación de tsunami para incluir otros de la región de América Latina y el Caribe;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho programa, es necesario autorizar la participación del señor Jaime Eduardo Navach Gamio, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional;

Que, la participación del referido funcionario, no irrogará gasto al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 01 al 12 de Noviembre de 2016, el viaje en Comisión de Servicios del señor Jaime Eduardo Navach Gamio, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participará en el "Programa de Formación de Recursos Humanos para Latinoamérica y el Caribe en Reducción del Riesgo de Desastres (Kizuna)", a llevarse a cabo del 03 al 11 de noviembre del año en curso en el Estado de Japón.



**Artículo 2º.**- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3º.**- Los gastos relacionados con la participación en el precitado programa de formación, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

**Artículo 5º.**- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

